



**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA**



**ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS
PRESUPUESTARIOS
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ENERO–MARZO, 2016**

Preparado por:

 **Horwath Sotero Peralta & Asociados**
Miembro Crowe Horwath International

**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE ASIGNACIÓN Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ENERO–MARZO, 2016**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios	3
Notas al Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios	4-11

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable

Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República y
Representante del Ministerio Público
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Hemos auditado el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios que se acompaña del Ministerio Público, (en conjunto “el estado financiero”), correspondiente al trimestre enero-marzo, 2016, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios ha sido preparado por la Gerencia del Ministerio Público en base a las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto.

Responsabilidad del Ministerio Público por el Estado Financiero.

El Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, según se detalla en la Nota 2, letras a y b, así como por controles internos que el Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIA), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el estado financiero esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de los errores materiales en el estado financiero, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de riesgos de errores, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación del estado financiero, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Ministerio Público. Una auditoría incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como de la evaluación de la presentación general del Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios.

Honorable
Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, República Dominicana

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado Financiero del Ministerio Público durante el trimestre enero-marzo, 2016 presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y gastado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y con la base contable que se describe en la nota 2, letras a y b.

Base de Contabilidad

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 2, letras a y b al estado financiero, las cuales describen la base de contabilidad utilizada por el Ministerio Público para preparar el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios. La política de la Gerencia del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios sobre la base contable de efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto. En consecuencia, el estado financiero no puede ser adecuado para otros propósitos.

22 de junio, 2016

Horwath, Sotero Peraeta & Asoc.

Max Henríquez Ureña No. 37
Santo Domingo, Distrito Nacional

MINISTERIO PÚBLICO**ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016
(EXPRESADO EN RD\$)**

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
INGRESOS:	
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	934,992,467
Depósitos y reintegros (Nota 3b)	28,513,477
Total ingresos	963,505,944
DESEMBOLSOS:	
Desembolsos presupuestarios:	
Remuneraciones y contribuciones (Nota 4)	779,321,824
Contratación de servicios (Nota 5)	39,552,327
Materiales y suministros (Nota 6)	33,737,716
Transferencias corrientes (Nota 7)	10,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Nota 8)	9,500
Adquisición de activos financieros (Nota 9)	82,288,689
Gastos financieros (Nota 10)	1,883,371
Subtotal de desembolsos presupuestarios (Nota 13)	936,803,427
Impuestos por pagar por retenciones (Nota 12)	(1,881,114)
Total de desembolsos presupuestarios	934,922,313
Más, desembolsos mediante transferencias (Nota 11)	30,543,053
Total de desembolsos	965,465,366
Déficit de ingresos sobre desembolsos	(1,959,422)
Más efectivo disponible al inicio del periodo	47,707,225
Balance de efectivo comprometido	\$45,747,803

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público:**a) Base legal:****• Constitución de la República Dominicana:**

El Artículo 169 de la Constitución de la República Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la República, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. También ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

• Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:

El Artículo 1 de dicha Ley, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos.

• Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:

El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Dicha ley indica que anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la Institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público (continuación):**b) Estructura orgánica:**

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11 se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
- b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
- c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
- d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

• Consejo Superior del Ministerio Público:

Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Según dicho Artículo, sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones. El Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Consejo Superior del Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

2. Control y registro presupuestario:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios, que prepara el Ministerio Público:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Remuneraciones y contribuciones
 - Contratación de servicios
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
 - Obras
 - Adquisición de activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

b) Base de contabilidad y Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios:

El Ministerio Público prepara el Estado de Asignación y Gastos Presupuestarios sobre la base contable de efectivo en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto. Bajo este método se reconocen los ingresos cuando se reciben y los gastos se reconocen cuando se efectúa el desembolso.

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS****TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Asignación y Gastos**Presupuestarios:**

La moneda funcional del Ministerio Público de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no fueren el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y desembolsos presupuestarios. La tasa de cambio oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 31 de Marzo del 2016, era de RD\$45.84 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:**a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2016 para el Ministerio Público fue de RD\$3,682,803,957. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa al Ministerio Público. La asignación presupuestaria por el trimestre enero-marzo, 2016 fue por la suma de RD\$934,992,467.

b) Depósitos y reintegros:

Los depósitos y reintegros por el trimestre enero-marzo, 2016 fueron por la suma de RD\$28,513,477, los cuales corresponden principalmente a depósitos de reintegro de efectivo de entidades y personas físicas, así como por sobrantes de operaciones de desembolsos y reembolsos de gastos.

4. Remuneraciones y contribuciones:

Los gastos incurridos para cubrir remuneraciones y contribuciones, fueron como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Sueldos fijos	\$615,499,332
Sueldos al personal contratado y/o igualado	6,679,522
Suplencias	14,836,105
Sueldos al personal por servicios especiales	3,913,067
Regalía pascual	468,218
Prestación laboral por desvinculación	2,033,345
Proporción de vacaciones no disfrutadas	837,893
Compensación por gastos de alimentación	3,356,782
Compensación por horas extraordinarias	2,128,700
Prima de transporte	1,630,000

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS****TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016****4. Remuneraciones y contribuciones (Continuación):**

Compensación por servicios de seguridad	29,522,004
Compensaciones especiales	4,586,978
Gastos de representación en el país	6,373,256
Bonificaciones	690,000
Gratificaciones por pasantías	520,000
Contribuciones al seguro de salud	39,149,244
Contribuciones al seguro de pensiones	42,343,994
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4,753,384
Total	\$779,321,824

5. Contratación de servicios:

Los gastos incurridos por contratación de servicios, fueron los siguientes:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Teléfono local	\$21,553,534
Servicio de internet y televisión por cable	47,723
Agua	334,926
Impresión y encuadernación	3,000
Recolección de residuos sólidos	21,029
Viáticos dentro del país	137,500
Pasajes	9,000
Peaje	600
Alquileres y rentas de edificios y locales	540,000
Seguro de bienes muebles	5,600
Obras menores en edificación	176,410
Seguro de personas	9,940,568
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	58,000
Gastos judiciales	4,648,398
Comisiones y gastos bancarios	614,564
Limpieza e higiene	100,100
Impuestos	1,361,375
Total	\$39,552,327

MINISTERIO PÚBLICO

NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS

TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016

6. Materiales y suministros:

Los gastos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Alimentos y bebidas para personas	\$ 33,445,756
Hilados y telas	11,000
Acabados textiles	5,500
Papel de escritorio	9,600
Producto de papel y cartón	3,000
Productos de artes graficas	2,400
Libros revistas y periódicos	1,000
Productos médicos para uso humano	17,400
Artículo de plástico	31,800
Estructuras metálicas acabadas	4,500
Piedra, arcilla y arena	70,560
Gasolina	62,200
Material de limpieza	47,600
Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	13,000
Producto eléctricos y afines	9,600
Productos y útiles varios	2,800
Total	\$33,737,716

7. Transferencias corrientes:

Los gastos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Ayudas y donaciones programadas a personas y hogares	\$10,000
Total	\$10,000

MINISTERIO PÚBLICO

**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Los gastos incurridos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se detallan como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Herramientas y maquinas - herramientas	\$9,500
Total	\$9,500

9. Adquisición de activos financieros:

El detalle de la adquisición de activos financieros, es como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Títulos valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras.	\$82,288,689
Total	\$82,288,689

10. Gastos financieros:

Los gastos financieros se detallan, como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Intereses de la deuda pública interna a corto plazo	\$1,883,371
Total	\$1,883,371

11. Desembolsos mediante transferencias:

Los desembolsos realizados mediante transferencias son como sigue:

Detalle	Trimestre del 1 de enero al 31 de marzo, 2016
Transferencia entre bancos (cuenta operacional a cuenta recursos directos)	\$25,947,256
Transferencia a nómina (partidas sin ejecutar)	385,573
Transferencia a cuenta de recursos directos (devolución de fondos)	4,210,224
Total desembolsos mediante transferencias	\$30,543,053

MINISTERIO PÚBLICO**NOTAS AL ESTADO DE ASIGNACION Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
TRIMESTRE ENERO – MARZO, 2016**

12. Impuestos por pagar por retenciones:

Al 31 de marzo, 2016, los impuestos por pagar por la suma de RD\$1,881,114, corresponden a retenciones de impuestos realizadas a proveedores de bienes y servicios del Ministerio Público, los cuales forman parte del costo de los mismos, y son pagados en el mes siguiente en los plazos establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

13. Comparación de desembolsos acumulados con el presupuesto aprobado para el 2016:

El presupuesto global asignado al Ministerio Público por la Dirección General de Presupuesto para el 2016 fue por la suma de RD\$3,682,803,957 en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria al Ministerio Público. Considerando dicha autonomía, la Entidad prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de marzo, 2016 fue por la suma de RD\$936,803,427.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2016, con los gastos presupuestarios acumulados hasta el 31 de marzo, 2016:

Cuentas	Ejecutado	Presupuesto	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Remuneraciones y contribuciones	\$779,321,824	\$3,262,887,346	\$2,483,565,522	76%
Contratación de servicios	39,552,327	203,757,477	164,205,150	81%
Materiales y suministros	33,737,716	216,159,134	182,421,418	84%
Transferencias corrientes	10,000	-	(10,000)	(100%)
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	9,500	-	(9,500)	(100%)
Obras	-	-	-	-
Adquisición de activos financieros	82,288,689	-	(82,288,689)	(100%)
Gastos financieros	1,883,371	-	(1,883,371)	(100%)
Total	\$936,803,427	\$3,682,803,957	\$2,746,000,530	75%

Al 31 de marzo, 2016, el nivel de ejecución presupuestaria de un 25% es similar al tiempo transcurrido hasta el 31 de marzo, 2016, igual al 25% del año del presupuesto.